

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I011V

CON/2024/57

01-10-24 08:50

5P6T 3A66 614Q 5J3A 1E0T



Expediente: CON/2024/57.

Objeto del contrato: Contrato del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de sendas y de diferentes tramos del camino de Santiago en el Concejo de Valdés.

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Financiación: Ayuntamiento de Valdés.

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- Antecedentes y objeto del informe:

Se procede a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 13/09/2024 en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose de plazo para la presentación de ofertas hasta el día 30/09/2024 a las 23:59 horas (15 días naturales).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se convoca sesión de la Mesa de Contratación a celebrarse el día 1/10/2024 a las 12:30 horas para proceder a la apertura del sobre único de la licitación, denominado “*Documentación administrativa y proposición económica*”, emitiéndose el presente informe a petición de esta a efectos de valorar los criterios evaluables directamente mediante la utilización de fórmulas, según lo definido en los Pliegos que rigen la licitación.

2.- Precio del contrato:

El valor estimado de este contrato, fijado en los Pliegos que rigen la presente licitación, asciende a la cantidad de 91.064,23 € (IVA excluido), al que aplicando el 10% de IVA (9.106,42 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 100.170,65 €.

3.- Criterios de adjudicación:

De acuerdo con la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el presente contrato, para la adjudicación del contrato se utilizará una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con arreglo a criterios económicos y cualitativos. En base a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del PCAP, se establecen los siguientes criterios de adjudicación, en su totalidad valorables de forma automática (hasta 100 puntos):

“1. Oferta económica (hasta 60 puntos):

Se valorará con un máximo de 60 puntos, que se otorgarán a la oferta económica más ventajosa de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times [(\text{Tipo de licitación} - (\text{Oferta presentada} - \text{Oferta más baja})) / \text{Tipo de licitación}]$$

2. Mejoras al contrato (hasta 40 puntos):

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I011V

CON/2024/57

01-10-24 08:50

2.1. Mejora 1 (hasta 20 puntos):

Se valorará con un máximo de 20 puntos, a razón de 4 puntos por cada 100 m de aumento de longitud de limpieza de material vegetal adyacente para apertura de vistas al mar o elementos de interés siempre a criterio de la Dirección Facultativa.

$$\text{Puntuación} = 4 \times D$$

Donde "D" son las unidades de 100 m de longitud, de limpieza de material vegetal para apertura de vistas al mar o a diferentes elementos de interés, aumentados.

Para las ofertas que, en su caso, dispongan de un aumento de limpieza de material vegetal para apertura al mar o lugares de interés superior 5 unidades de 100m de longitud, se les aplicará un D = 5.

2.2. Mejora 2 (hasta 20 puntos):

Se valorará con un máximo de 20 puntos, a razón de 1 punto por cada pasada extra, a mayores de las indicadas en las mediciones, de 500m totales de longitud, a petición del responsable del contrato.

$$\text{Puntuación} = 2 \times U$$

Donde "U" son las unidades de pasadas extra de longitud 500m, que se añaden a la longitud total a petición de la Dirección Facultativa

Para las ofertas que, en su caso, dispongan de un aumento superior a 10 pasadas extra de longitud 500m, se les aplicará un U = 10.

El cálculo de la puntuación final, se realizará tomando dos dígitos decimales, sin redondeo."

4.- Ofertas presentadas y contenido de las mismas:

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado, dentro del plazo conferido, los siguientes licitadores:

- 1) **AGROREZNERA, S.L.** (B74469883). Fecha de presentación 27/09/2024 a las 9:02 horas.
- 2) **TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.** (B74034117). Fecha de presentación 30/09/2024 a las 14:40 horas.
- 3) **SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.** (B74041484). Fecha de presentación 30/09/2024 a las 17:13 horas.
- 4) **JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ** (**9829**). Fecha de presentación 30/09/2024 a las 18:07 horas.

De conformidad con la documentación aportada por los licitadores presentados, los datos sujetos a valoración son los que siguen:

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS):

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I011V

CON/2024/57

01-10-24 08:50

LICITADORES	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA 10%	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
AGROREZNERA, S.L.	78.568,56 €	7.856,85 €	86.425,42 €	60,00 puntos
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	88.332,30 €	8.833,23 €	97.165,93 €	53,57 puntos
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.	91.064,23 €	9.106,42 €	100.170,65 €	51,77 puntos
JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ	89.564,23 €	8.956,42 €	98.520,65 €	52,75 puntos

2. MEJORA 1. AUMENTO LONGITUD LIMPIEZA (HASTA 20 PUNTOS):

LICITADORES	AUMENTO LONGITUD LIMPIEZA	PUNTUACIÓN
AGROREZNERA, S.L.	El licitador en su oferta se compromete a aumentar la longitud de limpieza de material vegetal adyacente para apertura de vistas al mar o elementos de interés en 50 metros . *No obstante, no puede valorarse lo ofertado por el licitador ya que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.2.2.1 del PCAP y 12.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, <u>el mínimo a valorar establecido son 100 metros de aumento</u> . Por consiguiente, no ofrece aumento respecto a mínimo establecido en los pliegos.	0,00 puntos
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	El licitador no ofrece mejora respecto al presente criterio.	0,00 puntos
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.	El licitador no ofrece mejora respecto al presente criterio.	0,00 puntos
JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ	El licitador en su oferta se compromete a aumentar la longitud de limpieza de material vegetal adyacente para apertura de vistas al mar o elementos de interés en 400 metros .	16,00 puntos

3. MEJORA 2. PASADAS EXTRAS (HASTA 20 PUNTOS):

LICITADORES	PASADAS EXTRAS	PUNTUACIÓN
AGROREZNERA, S.L.	El licitador no ofrece mejora respecto al presente criterio.	0,00 puntos
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	El licitador no ofrece mejora respecto al presente criterio.	0,00 puntos
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.	El licitador no ofrece mejora respecto al presente criterio.	0,00 puntos
JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ	El licitador en su oferta se compromete a realizar 400 metros de pasadas extras , a mayores de las indicadas en las mediciones, de 500m de longitud.	0,00 puntos

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I011V

CON/2024/57

01-10-24 08:50

* No obstante, no puede valorarse lo ofertado por el licitador ya que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.2.2.2 del PCAP y 12.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el objeto de valoración son el número de pasadas extras ofertadas con un mínimo de longitud de 500 metros. Por consiguiente, no ofrece aumento respecto a mínimo establecido en los pliegos.

5.- Valoración de las ofertas admitidas:

Se pasa a continuación a señalar la puntuación final obtenida por los licitadores por orden decreciente:

Nº Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ	68,75 puntos
2	AGROREZNERA, S.L.	60,00 puntos
3	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	53,57 puntos
4	SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.	51,77 puntos

6.- Ofertas temerarias o desproporcionadas:

Una vez valoradas las ofertas presentadas por los licitadores para el presente lote, cabe pronunciarse acerca de la existencia o no de ofertas temerarias o desproporcionadas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.1 del PCAP, en relación con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

Para el presente, caso resulta de aplicación lo establecido en el apartado cuarto del artículo 85 del RGLCAP, según el cual “*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía*”.

En base a lo señalado en el apartado anterior, se procede a continuación al cálculo de la posible existencia de bajas temerarias o desproporcionadas en la presente licitación:

CÁLCULO BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS RGLCAP				
DATOS BÁSICOS REQUERIDOS		IMPORTE (€ SIN IVA)	% BAJA	CONCLUSIÓN OBTENIDA
				ART. 85.4 RD 1098/2001
PRECIO DE LA LICITACIÓN (€ SIN IVA)		91.064,23		
OFERTAS PRESENTADAS				
AGROREZNERA, S.L.		78.568,56	13,72 %	ES BAJA TEMERARIA
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.		88.332,30	3,00 %	NO ES BAJA TEMERARIA
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.		91.064,23	0,00 %	NO ES BAJA TEMERARIA
JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ		89.564,23	1,65 %	NO ES BAJA TEMERARIA
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		86.882,33		
FILTRO (1): LÍMITE EXCLUSIÓN EN CÁLCULO		10,00%	95.570,56	

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I011V

CON/2024/57

01-10-24 08:50

DE MEDIA		
¿QUEDAN NO EXCLUIDAS AL MENOS 3 OFERTAS PARA NO APLICAR ART. 85.4 DR 1098/2001?		NO
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS NO EXCLUIDAS A EFECTOS DE CÁLCULO		86.882,33
LÍMITE LEGAL DE BAJA (ART. 85.4 RD 1098/2001)	LÍMITE IMPORTE INFERIOR A 10 UNIDADES PORCENTUALES.	78.194,10

Por otro lado, a efectos de considerar que una oferta está incurso en presunción de anormalidad, debemos tener en cuenta, además, lo establecido en la cláusula 13.1 del PCAP, según la cual “*Cuando concurren varios licitadores: Se considerará anormal o desproporcionada la oferta cuya puntuación final exceda del 115 % de la media de todas las ofertas.*” Se procede a continuación al cálculo de la posible existencia de bajas temerarias o desproporcionadas en relación al anterior criterio:

CÁLCULO BAJAS TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS CLÁUSULA 13.1 PCAP		
LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA	CONCLUSIÓN OBTENIDA
JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ	68,75 puntos	ES BAJA TEMERARIA
AGROREZNERA, S.L.	60,00 puntos	NO ES BAJA TEMERARIA
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	53,57 puntos	NO ES BAJA TEMERARIA
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.	51,77 puntos	NO ES BAJA TEMERARIA
MEDIA ARITMÉTICA		58,52
LÍMITE DE BAJA CLÁUSULA 13.1 PCAP	PUNTUACIÓN FINAL EXCEDE 115 % MEDIA ARITMÉTICA	67,30

A vista de lo expuesto, resulta que el licitador que ha obtenido la mayor puntuación (JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ) y debe ser, por tanto, propuesto al Órgano de contratación como adjudicatario del presente contrato, ha incurrido en baja temeraria o desproporcionada, en base a lo dispuesto en la cláusula 13.1 del PCAP. Por consiguiente, siguiendo con lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP, en relación con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone a la Mesa de contratación **requerir al licitador “JOSE ANTONIO AMAGO MARTÍNEZ” para que, en el plazo de TRES DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, justifique las razones que le permiten ejecutar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones ofertadas**, debiendo justificar la procedencia del ahorro de costes y las soluciones técnicas favorables de que se disponga para ejecutar los trabajos en condiciones óptimas de calidad y eficiencia.

Así mismo, se debe advertir al licitador incurso en presunción de anormalidad que, en caso de no justificar su oferta en el plazo concedido, se considerará que la retira injustificadamente, quedando por tanto excluido de la licitación.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA
Técnica Administración General
01/10/2024 12:15

Fdo.:

5/5